

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, convocada para el día 21 de marzo de 2024

Punto Quinto del Orden del Día de la Convocatoria

> Propuesta de aprobación de:

Punto 5 Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2024 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado de Empresas, y delegación de facultades en el Consejo de administración para la selección y designación, en su caso, del verificador para informe de sostenibilidad.

- El Consejo de Administración, en su reunión de 15 de febrero de 2024, con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, tomó el acuerdo de proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, el nombramiento de la firma PricewaterhouseCoopers (PwC), para auditar las cuentas anuales del ejercicio 2024 de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, así como del Grupo Consolidado.
- Asimismo, proponer a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas la delegación de facultades en el Consejo de Administración para que en nombre y representación de la Asamblea General de Mutualistas seleccione y designe, en su caso a la persona o personas que deban ejercer la verificación de la información sobre sostenibilidad a los que se refiere la *Directiva UE 2022/2464* y el *Anteproyecto de ley de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza*, en el supuesto de que las previsiones de la citada normativa entren en vigor a lo largo del ejercicio 2024.

Siguiendo los preceptos y principios de la Directiva, el Anteproyecto recoge que el nombramiento de la persona o personas que deban ejercer la verificación de la información sobre sostenibilidad (actual EINF estado de información no financiera) antes mencionados, deberá equipararse a los requisitos que se contemplan para



los Auditores de cuentas, siendo por tanto la Junta General la habilitada para realizar el citado nombramiento. Todo lo expuesto queda condicionado a la aprobación del oportuno proyecto de ley por el que se traspondrá la Directiva en los términos que se prevean en dicha ley, de forma que hasta que no se produzca la transposición no resultará de aplicación. Es por ello, que en previsión de que este hecho se produzca a lo largo del ejercicio 2024, con el fin de evitar la celebración de una nueva Asamblea, se propone delegar en el Consejo de Administración esta facultad dando cuenta, el Consejo, en la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas que se celebre en el año 2025, de la decisión adoptada.

Madrid, 16 de febrero de 2024

Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona Secretario del Consejo de Administración